

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de septiembre de 2023, a las 10:00 h.

Lugar de celebración

SEIASA, electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Marcos Miralles, Director Económico-Financiero.

SECRETARIA

Dña. Aldara Martín Seara, Responsable de Contratación.

VOCALES

D. Alfonso Redondo Cerro, Abogado del Estado

D. Félix Caumel Castilla, Ingeniero Agrónomo.

GESTOR

Dña. María Ángeles Hernández Lucena, Técnica de Contratación.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: S-300805-EO-MU23 - Ejecución de obras del “Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura-Blanca (Murcia). Fase III”.

2.- Acto de apertura del “Sobre 2: Oferta ponderable mediante la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor” (Oferta Técnica)”: S-300805-EO-MU23 - Ejecución de obras del “Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura-Blanca (Murcia). Fase III”.

Se Expone

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente que se analiza a continuación.

De igual forma se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución del expediente referido.

1.- Apertura y calificación administrativa: S-300805-EO-MU23 - Ejecución de obras del “Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura-Blanca (Murcia). Fase III”.

Constituida la Mesa de Contratación, se inicia la sesión por parte de la Secretaria de la Mesa, procediéndose a la verificación de los licitadores concurrentes al procedimiento de adjudicación, efectuando el recuento de las ofertas presentadas y comprobando si las mismas han sido recibidas en forma y plazo. En dicho sentido, se constata que han concurrido en plazo las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A79115465	26/09/2023 16:54
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	B73531493	26/09/2023 20:48
CONTRATAS VILOR, S.L.	B97400626	26/09/2023 12:03
ELECTROMONTAJES ACOEMAN, S.L.	B02357077	26/09/2023 11:21
UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.- PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	UTE: 297250	26/09/2023 13:18
UTE PROEMISA, S.L. - IGNIS H2O, S.L.	UTE: 297279	26/09/2023 17:23
UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.-PRIMARAM, S.A.	B04267720	26/09/2023 19:11

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda admitir, provisionalmente, a los licitadores indicados anteriormente, a fin de efectuar la calificación previa de los documentos presentados.

A continuación, conforme a lo previsto en la cláusula 6.5.1 del Pliego de Condiciones, se procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa previa de los candidatos admitidos a la licitación (Sobre nº 1), a efectos de la calificación previa de los mismos.

Tras la apertura y análisis de los documentos que se contienen en el Sobre nº 1, la Mesa de Contratación constata la existencia de defectos subsanables en relación con la documentación previa presentada por los licitadores, que se detallan a continuación:

- En relación con AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., se observan los siguientes defectos subsanables y/o cuestiones que precisan aclaración:
 - El licitador no ha hecho constar en el Anexo IX, correspondiente al “Compromiso de adscripción de medios humanos y materiales”, si adscribirá un *Técnico competente responsable del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud*, con la titulación y experiencia exigida en el Apartado 14 del Cuadro Resumen.

Adicionalmente, y en relación con el citado Anexo IX, se deberá subsanar la experiencia que se indica en relación con el *Técnico competente especialista en tramitación, legalización y registro de proyectos eléctricos y fotovoltaicos especialista en tramitación dice que es topógrafo*, ya que se ha indicado que cuenta *“con más de 3 años de experiencia en trabajos de topografía en obra civil en los últimos 10 años. Ingeniero Industrial”* (sic.), cuando el Apartado 14 del Cuadro Resumen, exige que el citado profesional sea *“un Titulado con la cualificación adecuada a la reglamentación vigente, con más de 3 años de experiencia en un puesto similar en los últimos 10 años”*.

Por ello, la Mesa de Contratación considera preciso que la AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., aclare y/o subsane, en su caso, el Anexo IX presentado, en los términos exigidos en el Apartado 14 del Cuadro Resumen en relación con el Anexo I, apartado iv), del citado documento.

- En relación con ELECTROMONTAJES ACOEMAN, S.L., se observan los siguientes defectos subsanables y/o cuestiones que precisan aclaración:
 - El licitado no ha hecho constar en el Anexo IX, correspondiente al “Compromiso de adscripción de medios humanos y materiales”, si, tal y como exige el Apartado 14 del Cuadro Resumen:
 - i. la experiencia a la que alude en relación con el Delegado de obra se refiere a los “últimos 10 años”;
 - ii. la experiencia a la que alude en relación con el Jefe de Obra se refiere a los “últimos 10 años” y si ha participado en la “ejecución y en la puesta en marcha, en al menos una obra de modernización de regadíos de al menos 300 ha, en la que se haya implementado energías renovables”;
 - iii. la experiencia a la que alude en relación con el Jefe de producción de las obras se refiere a los “últimos 10 años”;
 - iv. la experiencia a la que alude en relación con el Técnico competente responsable del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud se refiere a los “últimos 10 años”;
 - v. la experiencia a la que alude en relación con el Ingeniero técnico topógrafo se refiere a los “últimos 10 años”;
 - vi. la experiencia a la que alude en relación con el Técnico competente especialista en tramitación, legalización y registro de proyectos eléctricos y fotovoltaicos, se refiere a los “últimos 10 años”;
 - vii. la experiencia a la que alude en relación con el Encargado de obra se refiere a los “últimos 10 años”.

Por ello, la Mesa de Contratación considera preciso que ELECTROMONTAJES ACOEMAN, S.L., aclare y/o subsane, en su caso, el Anexo IX presentado, en los términos exigidos en el Apartado 14 del Cuadro Resumen en relación con el Anexo I, apartado iv), del citado documento.

- En relación con la UTE PROEMISA, S.L. - IGNIS H20, S.L., se observan los siguientes defectos subsanables y/o cuestiones que precisan aclaración:
 - El licitado no ha hecho constar en el Anexo X, correspondiente al “Compromiso de constitución en unión temporales de empresarios”, la persona que ejercerá la representación de la UTE ante el órgano de contratación, tal y como contempla el modelo de compromiso de



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



PNDR
Programa Nacional de Desarrollo Rural
2014-2020

UTE que figura como Anexo X del Pliego de Condiciones, según el cual se dispone *“Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D./Dña. [●], mayor de edad, con domicilio en [●], que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del contrato”*.

Por ello, la Mesa de Contratación considera preciso que la UTE PROEMISA, S.L. - IGNIS H20, S.L., aclare y/o subsane, en su caso, el Anexo X presentado, en los términos exigidos en el propio modelo de compromiso que figura como Anexo X del Pliego de Condiciones.

En consecuencia con lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- I. Admitir definitivamente al procedimiento de licitación, las ofertas presentadas por las mercantiles que a continuación se detallan, por ser ajustadas a establecido en el Pliego de Condiciones que rige la presente licitación:
 - ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
 - CONTRATAS VILOR, S.L.,
 - UTE PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.- PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.
 - UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.-PRIMA RAM, S.A.

- II. Requerir a las entidades que se indican seguidamente, a fin de que en el plazo máximo de tres (3) días naturales, aclaren y/o subsanen los aspectos de la documentación aportada en los términos anteriormente expuestos, suspendiéndose la presente sesión de la Mesa de Contratación hasta que sean verificadas las aclaraciones y subsanaciones del licitador requerido.
 - AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.,
 - ELECTROMONTAJES ACOEMAN, S.L.,
 - UTE PROEMISA, S.L. - IGNIS H20, S.L.

Se suspende la presente sesión de la Mesa de Contratación hasta que sean verificadas las aclaraciones y subsanaciones de los licitadores requeridos.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE

Dña. Aldara Martín Seara

D. Miguel Marcos Miralles